



Resolución Directoral Regional

Nº 274-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 JUL 2017

VISTO:

El Oficio N° 175-2017-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 68-2017-DICSA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.

CONSIDERANDO:

Que, anualmente el río Caplina se colmata por efecto de la entrada de aguas en demasía en la época de avenidas por lo que se tiene que efectuar preventivamente el encausamiento, limpieza y descolmatación del río en los tramos críticos y evitar que los agricultores de Pachía, Calana y Tacna queden sin dotación de agua por daños en la infraestructura de captación, pérdida o afectación de áreas agrícolas así como se interrumpa la captación de agua poblacional.

Que, a efectos de prevenir o reducir los daños provocados por la entrada de aguas en época de avenidas, la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas, ha elaborado un Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DEL RÍO CAPLINA DEL SECTOR CALIENTES EN EL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN TACNA".

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan de Trabajo elaborado por la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas para su aprobación. En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DEL RÍO CAPLINA DEL SECTOR CALIENTES EN EL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN TACNA", con un presupuesto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), el mismo que será financiado mediante el Programa Presupuestal N° 0068, Actividad 5005564.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DICSA
ULOG

LOCL/mesg.